



Coopentel

al día

email: gerenciaysecretaria@coopentel.com

www.coopentel.com

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • Tels: 520 29 20 - 5202205 • Personería Jurídica 0841 de 1988

• Año 36 • N° 150 • junio 6 de 2022

Editorial

Una Asamblea deliberante

La dinámica de fortalecimiento solidario en nuestra entidad continúa en crecimiento: esa fue la conclusión de los participantes en la XXXVI asamblea de delegados recientemente llevada a cabo. Al cumplir 35 años de vida institucional Coopentel se consolida, desde todo punto de vista, como una de las más importantes entidades en el sector solidario.

Atendiendo a éstos criterios, podemos considerar que Coopentel está conformada por un conjunto de excelentes asociados con características claramente diferenciadas de lo que sucede en otras entidades de similar economía, por cuanto en nuestro caso los asociados acceden adecuadamente al crédito y lo cancelan oportunamente, dando como resultado los más mínimos indicadores de morosidad en la cartera.

La existencia de dieciséis (16) regionales a nivel nacional, apoyadas desde la administración central en Bogotá es una muestra de la eficiencia a menores costos operativos lo que permite dimensionar la capacidad de servicio ágil y oportuno. En este contexto, nuestra entidad de aportes y crédito supone

un excelente atractivo, evidenciado por las bajas tasas de interés en los créditos, comparadas con el sector bancario tradicional, en donde los rendimientos se distribuyen entre unos pocos accionistas capitalistas, contrario a lo que sucede con los excedentes cooperativos, que se distribuyen para beneficio de la gran familia Coopentel.

A raíz de nuestro trigésimo quinto aniversario, comenzamos otra etapa, incorporada al plan de desarrollo estratégico con miras a canalizar todos los esfuerzos para favorecer el crecimiento de la base social con el mejor perfil y consecuentemente incrementar la colocación de créditos a todos los niveles.

Sin ser ajenos a diferentes factores externos, somos realistas y reconocemos que el crecimiento en estos siete lustros se debe al decidido concurso de ustedes apreciados asociados, que ven en Coopentel un modelo en el manejo transparente de una administración que interactúa permanentemente con la base social. A ello se suma el excelente Portafolio de Servicios que propicia una evolución favorable para el ingreso de nuevos asociados.

Coopentel para disfrutar en vida

Consejo de Administración de Coopentel:

Presidente: José Miguel Palacio Díaz; Secretario: Luis Enrique Rodríguez. Gloria Martina Henríquez Rodgers; María Nelfy Toledo Vidal; Henry Guzmán Ramírez; Hugo Enrique Barrios Cusgüen; Libaniel Mesa.

Gerente: Carlos Julio Peñaranda

Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena -
Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Montería - Neiva - Palmira
- Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

In memoriam



Marceliano Acuña Rodríguez

Lamentamos comunicar el deceso de nuestro apreciado asociado Marceliano Acuña Rodríguez. La noticia de su partida hacia la eternidad se produjo el pasado once (11) de mayo y causó conmoción general en la familia Coopentel a nivel nacional. Su compromiso en el desarrollo de la Cooperativa y la responsabilidad en su trabajo permanecerán incólumes

fortaleciendo nuestro espíritu. Al honrar la memoria de este extraordinario amigo y compañero que formaba parte del Consejo de Administración y del Comité de Solidaridad de Coopentel, destacamos su personalidad, plena de generosidad y solidaridad. El compañero Marceliano fue un luchador incansable: excelente esposo, padre y abuelo. El dolor ante su ausencia nos deja una marca profunda y muchas anécdotas por contar. Paz en su tumba.

La gestión del riesgo

Gestionar el riesgo debe ser considerado como parte integral del desarrollo del plan estratégico de las cooperativas, el compromiso y responsabilidad de sus directivos, trabajadores, proveedores y asociados, son determinantes para alcanzar los objetivos, que se persiguen en corto y mediano plazo de las entidades solidarias.

Hoy los riesgos a los cuales se ven expuestas las cooperativas en el ejercicio de su actividad económica y teniendo en cuenta la responsabilidad social, se encuentran principalmente marcados por factores de mayor competitividad y la oferta de un portafolio que fidelice su base social, es por ello que la administración de los riesgos, debe apuntar a la toma de decisiones con información de valor para contribuir al equilibrio del balance financiero y social, componentes diferenciados frente al sector financiero tradicional.

El compromiso es de todos, lecciones aprendidas en especial ante una pandemia como la del COVID-19 ha creado una desaceleración del crecimiento económico del país y del mundo, afectando directamente la liquidez de la gran mayoría de familias, provocando menos consumo, más desempleo, identificado nuevos escenarios y oportunidades.

Erly Diazmin Quintero

Administración del riesgo –
Oficial de cumplimiento principal Coopentel

2 de julio 2022

Día internacional de las cooperativas

En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el primer sábado de julio, como el Día Internacional de las Cooperativas, reconocimiento que viene celebrándose anualmente desde 1923. Hoy en día el movimiento cooperativista se ha convertido en uno de los modelos económicos que más aporta a la justicia social.

El objetivo de esta celebración es aumentar el conocimiento acerca de la función de las cooperativas en la población general. Es este un acontecimiento en donde se destacan las contribuciones del movimiento cooperativo respecto a la resolución de los principales problemas que abordan las Naciones Unidas y al fortalecimiento y ampliación de las alianzas entre el movimiento cooperativo internacional y otros actores tales como el Comité para la Promoción y el Avance de las Cooperativas (COPAC), compuesto por la ACI, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Agricultores (OMA).

Desde hace aproximadamente veinte años hasta nuestros días, en Colombia se ha producido un incremento sin precedentes en la constitución de cooperativas, alcanzando un peso muy notable en la economía. Aunque en los dos más recientes años esta curva de crecimiento ha tenido una desaceleración como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia. Con todo, el sector solidario es altamente importante, genera empleo estable no obstante la desventaja competitiva respecto al sector financiero tradicional.

En nuestro caso, Coopentel está contribuyendo al desarrollo económico y social de un número superior a mil trescientos asociados a nivel nacional, dando plena observancia a los siete principios de cooperación como son: afiliación abierta y voluntaria; poder democrático ejercido por los asociados; participación económica de los asociados; autonomía e independencia; educación, formación e información; cooperación intercomunitaria y compromiso con los asociados.



Décima tercera convocatoria Convenio Coopentel-Icetex



La Junta Administradora del Fondo Solidario con la Educación Coopentel

Considerando:

- a. Que en cumplimiento del Decreto 2880 de 2004, Coopentel firmó un Convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX para desarrollar el Programa “Solidarios con la educación– un beneficio para todos”
- b. Que los lineamientos que regulan el procedimiento para hacer efectiva la inversión en educación formal se han adelantado con pleno éxito de la gestión, garantizando el apadrinamiento del estudiante que adelante carrera universitaria, a nivel pregrado en una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- c. Que el programa “Solidarios con la educación – un beneficio para todos” se promociona como uno más de los auxilios ofrecidos en el Portafolio de Servicios de la Cooperativa Coopentel, por consiguiente se hace necesaria la apertura de la Décima Tercera Convocatoria del Convenio Coopentel-Icetex que regirá a partir del año 2022.

Dispone:

Hacer pública la presente convocatoria en la página web de Coopentel, adicionalmente en el Boletín Coopentel al Día, edición nro. 150, que será distribuido nacionalmente a los correos electrónicos de los asociados en general, así como a sus teléfonos celulares (vía WhatsApp y/o mensajes de texto), a partir del día seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022) y en la cartelera de todas las oficinas sedes de Coopentel en el país.

Convocatoria:

Los asociados de Coopentel interesados en solicitar auxilio educativo en educación superior, nivel pregrado, para sí o para uno de sus hijos o nietos dependiente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Residir en una vivienda catalogada oficialmente como de estrato 1, 2 o 3
2. Para la fecha de la presentación de los documentos que respaldan la presente convocatoria, a fecha 6 de junio de 2022, el

asociado debe tener una antigüedad demostrada mínima de un año en Coopentel si se trata del apadrinamiento para el propio asociado, de dos años si se trata del apadrinamiento para uno de sus hijos y se requiere una antigüedad mínima de tres años, si se trata del apadrinamiento de un nieto(a).

3. El beneficiario del apadrinamiento deberá estar matriculado para adelantar estudios superiores, nivel pregrado, en una Institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para lo cual presentará la constancia de admisión o matrícula, donde se especifique el periodo a cursar, duración normal de estudios y el valor de la matrícula expedida por el centro docente.

4. Quienes ya vienen estudiando en universidad deben demostrar haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior y no haber perdido dos (2) o más materias.

5. Con excepción de los asociados, los beneficiarios de este apadrinamiento no podrán tener más de 24 años 364 días de edad a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, es decir el seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Procedimiento:

1.- Fecha de apertura de la convocatoria: Lunes seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

2.- Inscripciones: Se reciben inscripciones desde el martes veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) hasta el viernes quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) inclusive.

Después de esta fecha no se recibirán más inscripciones ni se admitirán reclamaciones por el mismo motivo.

3.- La relación de documentos que deben ser entregados para legalizar la inscripción aparece señalada en el Formulario de Solicitud de Auxilio Educativo Décima Tercera Convocatoria Convenio Coopentel-Icetex.

4.- Proceso de selección y calificación: Este proceso se adelantará en el periodo comprendido desde el lunes dieciocho (18) hasta el lunes veinticinco (25) de julio de dosmil veintidós (2022) inclusive.

5.- Criterios de selección y su ponderación: a. estrato socio económico 25% b. mérito académico 25% c. antigüedad como asociado a Coopentel: 20% d. Monto de la pensión o ingresos comprobados del asociado: 20% e. Semestre a cursar: 10%

6.- Cantidad de auxilios otorgados: Esta Décima Tercera Convocatoria otorgará veinticinco (25) auxilios, conforme lo arroje el puntaje determinado en los criterios de selección y su ponderación anunciados en el numeral anterior.

7.- Fecha de adjudicación de los auxilios: Martes veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

8.- Fecha de publicación de los resultados de esta Décima Tercera Convocatoria: Lunes ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022) en el Boletín Coopentel al día, edición número 151 correspondiente a esa fecha, así mismo en la cartelera de todas las oficinas sedes de Coopentel a nivel nacional y en la página web de Coopentel.

9.- Fecha estimada de desembolso: En razón a que se deben esperar las calificaciones del segundo semestre de dos mil veintidós (2022) se estima que el primer desembolso para esta Décima Tercera Convocatoria se estará legalizando en el mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

Los estudiantes que empiezan carrera universitaria en el segundo semestre de 2022 deberán esperar hasta el primer semestre del año 2023 para el primer desembolso.

Notas importantes

a. Los asociados, hijos o nietos que hayan recibido el apadrinamiento de este Convenio y que lo perdieron por cualquiera de las causales

descritas en el Reglamento del Convenio, no podrán volver a tener la calidad de beneficiarios del mismo.

b. Para todos los efectos el asociado deberá estar al día respecto de sus obligaciones con la Cooperativa y no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos tres años.

c. El aspirante al apadrinamiento no puede estar recibiendo el beneficio de la matrícula cero, disposición del Gobierno Nacional que consiste en pagar el valor de la matrícula de estudiantes de pregrado de estratos 1, 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas del país.

d. El aspirante al apadrinamiento no puede estar recibiendo subsidio de otra entidad solidaria para los mismos rubros que contempla este programa educativo.

e. Para brindar mayor oportunidad a todos los asociados, este apadrinamiento cobija únicamente a un estudiante por núcleo familiar.

f. Para la formalización de la renovación, el beneficiario del auxilio firmará un documento mediante el cual se compromete a entregar las constancias de calificaciones del semestre cursado y la constancia de matrícula del siguiente semestre a cursar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del respectivo semestre.

g. Por tratarse de ser auxilios exclusivamente destinados para educación universitaria en pregrado no se hace extensiva la ayuda económica para estudiantes que estén adelantando judicaturas, clínicas, postgrados, especializaciones, maestrías, estudios en el exterior o similares.

Junta Administradora del Fondo Solidario con la Educación Coopentel

Carlos Julio Peñaranda A.
Gerente Coopentel

José Miguel Palacio Díaz
Pte. Consejo de Administración

Luis Enrique Rodríguez
Coord. Comité de Educación Coopentel

La Junta Administradora del Fondo solidario con la Educación Coopentel fijó para los actuales beneficiarios activos del convenio, como fecha máxima el viernes 15 de julio de 2022, para la presentación de los documentos de legalización del periodo 2022-I. Estos documentos originales son: constancia de notas (calificaciones del primer semestre del presente año) y constancia de matrícula para empezar estudios en el segundo semestre de 2022.



Décima Tercera Convocatoria



Formulario de solicitud de apadrinamiento año 2022

Ciudad y Fecha: _____

Nombre completo del asociado: _____

Documento de identidad: _____

Dirección de la residencia: _____

Estrato: _____ Número celular: _____

Nombre completo del estudiante: _____

Parentesco con el asociado: hijo _____ nieto _____

Documento de identidad: _____

Nombre de la universidad: _____

Semestre a cursar: _____ Valor de la matrícula: \$ _____

Ciudad de residencia del estudiante: _____

Correo electrónico del estudiante: _____

Número del teléfono celular del estudiante _____

Al firmar la presente solicitud declaro que la información entregada es verdadera. Así mismo manifiesto que he leído y comprendido el Reglamento Operativo del Fondo Solidario con la Educación, Convenio Coopentel-Icetex publicado en la página web www.coopentel.com

Firma del asociado: _____

Por favor imprimir este formulario e incluirlo con los demás documentos.

Relación de los documentos entregados por el asociado (todos de carácter obligatorio):

1. Fotocopia del desprendible de pago, o certificación de ingresos expedida por Contador Titulado.
2. Registro civil del estudiante para comprobación del parentesco.
3. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
4. Fotocopia de un recibo de pago de servicio público domiciliario del lugar de residencia del asociado.
5. Certificado de calificaciones del último periodo académico cursado (para estudiantes que ya han ingresado al sistema educativo universitario)
6. Constancia de admisión o matrícula en donde se especifique el periodo a cursar, duración normal de estudios y valor de la matrícula expedida por el centro docente.
7. Para los aspirantes a primer semestre el resultado de las pruebas del ICFES
8. Certificación bancaria del centro educativo en donde figure el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, titular de la misma, y el NIT, para los efectos del desembolso de los recursos.
9. Declaración extraprocesal presentada por el asociado ante autoridad competente para demostrar parentesco cuando el beneficiario del apadrinamiento sea nieto del asociado. En este caso acompañará en forma adicional el registro civil del hijo del asociado, padre o madre, según sea el caso, del beneficiario directo del auxilio.
10. Si el lugar de residencia del asociado no le pertenece, se debe aportar copia del contrato de arrendamiento, informando adicionalmente la dirección completa, ciudad y número del teléfono del arrendador. Coopentel se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información reportada por el asociado y/o de solicitar, en cualquier momento, documentación complementaria.

Si se llegare a comprobar, en cualquier periodo, alguna irregularidad o una información que no sea cierta, automáticamente quedará suspendido el auxilio otorgado y se le dará traslado a la Junta de Vigilancia de Coopentel para lo de su competencia y a las autoridades legítimas del Estado si la gravedad de lo sucedido así lo amerita.

El formulario y todos los documentos originales anexos deben ser enviados por correo ordinario a Coopentel - XIII Convocatoria Icetex - Carrera 15 número 119.52 oficina 502 Bogotá

Corresponsal bancario vía Baloto no recibirá consignaciones para Coopentel

Varias entidades bancarias, entre ellas el banco de Bogotá, entidad con la cual Coopentel tiene convenio, anunciaron el cierre de la alianza con Vía Baloto, novedad que se presentó desde el pasado 25 de mayo de 2022 razón por la cual y para los efectos utilizados por algunos de nuestros asociados que acudían a Baloto a fin de efectuar las consignaciones tanto para aportes como para pago de crédito, no podrán seguir gestionando a través de Baloto sus consignaciones en estos puntos.

Los demás canales y puntos de recaudo continúan habilitados así:

Directamente en el Banco de Bogotá, Cuenta Corriente No. 03630790-8 a nombre de Coopentel, se realiza por medio del formato Recaudo Nacional es clave no olvidar escribir el número de la cédula de ciudadanía del asociado en el espacio referencia 1 También se pueden realizar pagos por transferencia a la cuenta del Banco de Bogotá, Cta. Corriente No. 03630790-8 NIT 800069709-2 Razón Social Coopentel.

Los asociados también pueden optar por acudir a uno cualquiera de los puntos de atención Efecty o Almacenes Éxito, indicando que su transacción está dirigida para ser abonada a la Cuenta Corriente del Banco de Bogotá No. 03630790-8 NIT 800 069 709 – 2 Razón Social Coopentel.

Para todos los efectos se debe enviar oportunamente el soporte de pago con nombre y número de cédula del asociado(a) al correo creditoycartera@coopentel.com o al whatsapp 3167421521 para identificación plena de su pago.

El área de crédito y cartera de Coopentel solicita encarecidamente a todos los asociados remitir el soporte de sus consignaciones por concepto de aportes y/o créditos utilizando el sistema WhatsApp al celular 3167421521, o al correo electrónico creditoycartera@coopentel.com, indicando el número de cédula y los nombres completos del asociado que consigna.

Convocatoria asociados de Coopentel regional Caldas



En aras de fortalecer la unidad de propósito se convoca a los asociados de Coopentel residentes en Manizales y zona de influencia a una reunión informativa, certamen que se llevará a cabo de manera presencial el miércoles 15 de junio en el horario comprendido desde las 2:00 hasta las 5:00 pm.

El sitio de la reunión está ubicado en la carrera 23 Nro. 19-47 sexto piso, Manizales. En este acto, por delegación de la gerencia de Coopentel, estará presente el secretario del Consejo de Administración de la Cooperativa.

Información financiera de Coopentel

La información financiera relevante, con corte al 30 de abril de 2022, expresada en millones de pesos colombianos es la siguiente:

Los activos cerraron en 18.907 millones de pesos.

El pasivo cerró en 1.350 millones de pesos

El patrimonio cerró en 17.558 millones de pesos.

En cuanto al efectivo y sus equivalentes las cifras cerraron en 3.453 millones de pesos.

La cartera de créditos al cierre de abril de 2022 quedó en 10.016 millones de pesos:

El indicador del porcentaje total de morosidad es de 1,89%

Las anteriores cifras están debidamente visadas por la revisoría fiscal.